

2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

3 ANONIMA "ARANJUEZ S. A.".-

4 CUANTIA: S/.1.500.000.00.-

En 1989

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

6 DOCE días del mes de ENERO de mil novecientos

7 ochenta y NUEVE, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

8 Notaria Vigésima Séptima de este cantón, comparece: El

9 señor EDUARDO XAVIER MARMOL CEVALLOS, quien declara ser

10 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

11 ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de

12 Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañia

13 "ARANJUEZ S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

14 domicilio en Guayaquil, conforme lo justifica con la

15 copia certificada de su nombramiento que acompaña para

16 ser agregado al final de esta matriz, y, debidamente

17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

18 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el

19 diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y

20 ocho, cuya acta en copia certificada acompaña para ser

21 transcrita al final de esta matriz.- El compareciente

22 mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para

23 celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de

24 conocerlo doy fe; bien instruido sobre el objeto y

25 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

26 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya

27 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

28 otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que

VIGESIMA
IMA
el Ecuador



MURRIETA

son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase

incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y

LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que se celebra de

conformidad con las cláusulas que a continuación se

detallan: **PRIMERA: OTORGANTE.** - Interviene y otorga esta

escritura pública el señor **EDGARDO XAVIER MARMOL**

CEVALLOS, en su calidad de **PRESIDENTE** de **ARANJUEZ S.**

A., debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas de fecha diecinueve de diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho, con el objeto de dar

cumplimiento a lo resuelto por dicha Junta. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Vigésimoprimer, de este cantón, abogado

Marcos Díaz Casquete, el día ocho de febrero de mil

novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón **Salinas**, el día siete de marzo del

mismo año, se constituyó la Compañía Anónima "**ARANJUEZ**

S. A.", con un capital de **QUINIENTOS MIL SUCRES**,

dividido en quinientas acciones ordinarias y

nominativas de **UN MIL SUCRES**, cada una. **TERCERA:**

DECLARACION. - En cumplimiento a lo acordado en la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de **ARANJUEZ S.**

A., de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos

ochenta y ocho, el señor **EDGARDO XAVIER MARMOL**

CEVALLOS, a nombre y en representación de aquella, en

su calidad de **PRESIDENTE**, declara que aumenta el

Capital Social de la Compañía por pago en numerario, y

I

1 reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social 00000003
2 Compañía, tal como consta en el Acta que se acompaña
3 como documento habilitante para su protocolización y
4 para que se transcriba en la matriz correspondiente a
5 este instrumento público. Dicho aumento de capital se
6 hace en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
7 mediante la emisión y suscripción de UN MIL QUINIENTAS
8 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL
9 DE UN MIL SUCRES cada una. - (CUARTA: NACIONALIDAD DEL
10 SUScriptor. - La nacionalidad del suscriptor es
11 ecuatoriana. - QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CAPITAL
12 SUSCRITO. - El pago se efectúa en numerario en la forma
13 que se expresa en el acta que se incorpora como
14 documento habilitante. - (SEXTA: DOCUMENTOS
15 HABILITANTES. - Sírvase, señora Notaria, agregar a la
16 presente escritura pública, además de las cláusulas de
17 estilo necesarias para la perfecta validez de la
18 presente escritura, los siguientes documentos: Uno. -
19 Copia certificada del Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de diecinueve de
21 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; V. Dos. -
22 Nombramiento de PRESIDENTE del señor EGBARDO XAVIER
23 MARMOI CEVALLOS, otorgado por ARANJUEZ S. A. - Firma.
24 firma ilegible, Abogado ROBERTO GUEVARA AGUIRRE,
25 Registro número novecientos veintinueve. - HASTA AQUI LA
26 MINUTA. - DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL
27 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARANJUEZ S. A.
28 CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
iblica del Ecuador



YAGUIL
MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
CANTON YAGUIL

Acta

Acta

Acta
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días

del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,

en el local social de la compañía ARANJUEZ S. A.,

ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a Daule,

Centro Juliara, a las diez horas, se reunieron las

siguientes personas: ⁽¹⁾ EDGARDO XAVIER MARMOL CEVALLOS,

⁽²⁾ ROBERTO EDUARDO SEMINARIO WRIGHT, ⁽³⁾ WALTER JOSE MENESES

ALVEAR, ⁽⁴⁾ CARLOS DE LA ROSA PINTO e ⁽⁵⁾ INGENIERO OSCAR

ORLANDINI TOSCANI, propietarios, cada uno de ellos, de

cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una. Como se encuentra reunido la totalidad del

capital suscrito y pagado de la compañía, los accionis-

tas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta

General Extraordinaria y Universal con el objeto de

tratar sobre el único punto: Conocer y resolver sobre

el aumento de capital y reforma del Estatuto Social

de la Compañía. Preside la Junta el Presidente de la

Compañía, señor Edgardo Xavier Mármol Cevallos, y

actúa como Secretario el Gerente, señor Walter José

Meneses Alvear. El Presidente declara válidamente

instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se

dé lectura al orden del día. El Secretario, luego de

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y a

lo previsto en el artículo siete del Reglamento sobre

Juntas Generales, contenido en la Resolución número

ochenta y ocho.uno.cero. tres.cero cero cero tres,

1 publicada en el Registro Oficial número novecientos **00000004**

2 veinticinco del veintinueve de abril de mil novecientos

3 ochenta y ocho, expresa que el único punto a tratarse

4 es el siguiente: Conocer y resolver sobre el aumento de

5 capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

6 El orden del día es aprobado por unanimidad. Se pasa a

7 conocer sobre el único punto objeto de esta reunión. El

8 Presidente de la Compañía, expone que es necesario

9 aumentar el capital de la Compañía a la suma de Dos

10 Millones de Sucres, para dar cumplimiento a expresas

11 disposiciones de Ley, y que, consecuentemente, debe

reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Los

accionistas: Edgardo Xavier Márquez Cevallos, Walter

José Meneses Alvear, Carlos De la Rosa Pinto e Ingenie-

ro Oscar Orlandini Toscani, manifiestan que no desean

16 adquirir o suscribir acciones en el aumento de capital

17 que haga la Compañía, renunciando expresamente al

18 derecho de preferencia que les concede la Ley de

19 Compañías. Por su parte, el señor Roberto Seminario

20 Wright dice que está dispuesto a suscribir la totalidad

21 de las acciones para el aumento de capital proyectado.

22 Tras cortas deliberaciones, la Junta General de

23 Accionistas, por unanimidad, adopta las siguientes

24 resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital

25 social de la Compañía en la suma de Un Millón

26 Quinientos Mil Sucres, mediante la emisión de Un Mil

27 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un

28 Mil Sucres cada una que el señor Roberto Seminario

VIGESIMA
TIMA
del Ecuador



AD. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Wright suscribe en su totalidad y paga en numerario

el veinticinco por ciento, esto es, la suma de

Trescientos Setenta y Cinco Mil Sucres. El saldo

insoluto, esto es, la suma de Un Millón Ciento

Veinticinco Mil Sucres, lo pagará en el plazo de UN

año, contado a partir de la inscripción de esta

escritura en el Registro Mercantil.- RESOLUCION DOS,

Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la

Compañía, en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO

El capital social de la compañía es de DOS MILLONES

DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada

una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y

Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de mil

sucres dará derecho a voto en las decisiones de la

Junta General, las no liberadas lo darán en proporción

a su valor pagado". Y, RESOLUCION TRES: Autorizar al

Presidente de la Compañía, Esgardo Xavier Mármo

Cevallos, para que otorgue y suscriba, a nombre de

ARANJUEZ S. A., la escritura pública que contenga el

aumento de capital y reforma del estatuto social, con

las más amplias facultades. No habiendo otro asunto que

tratar, se declara en receso la sesión con el fin de

que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la

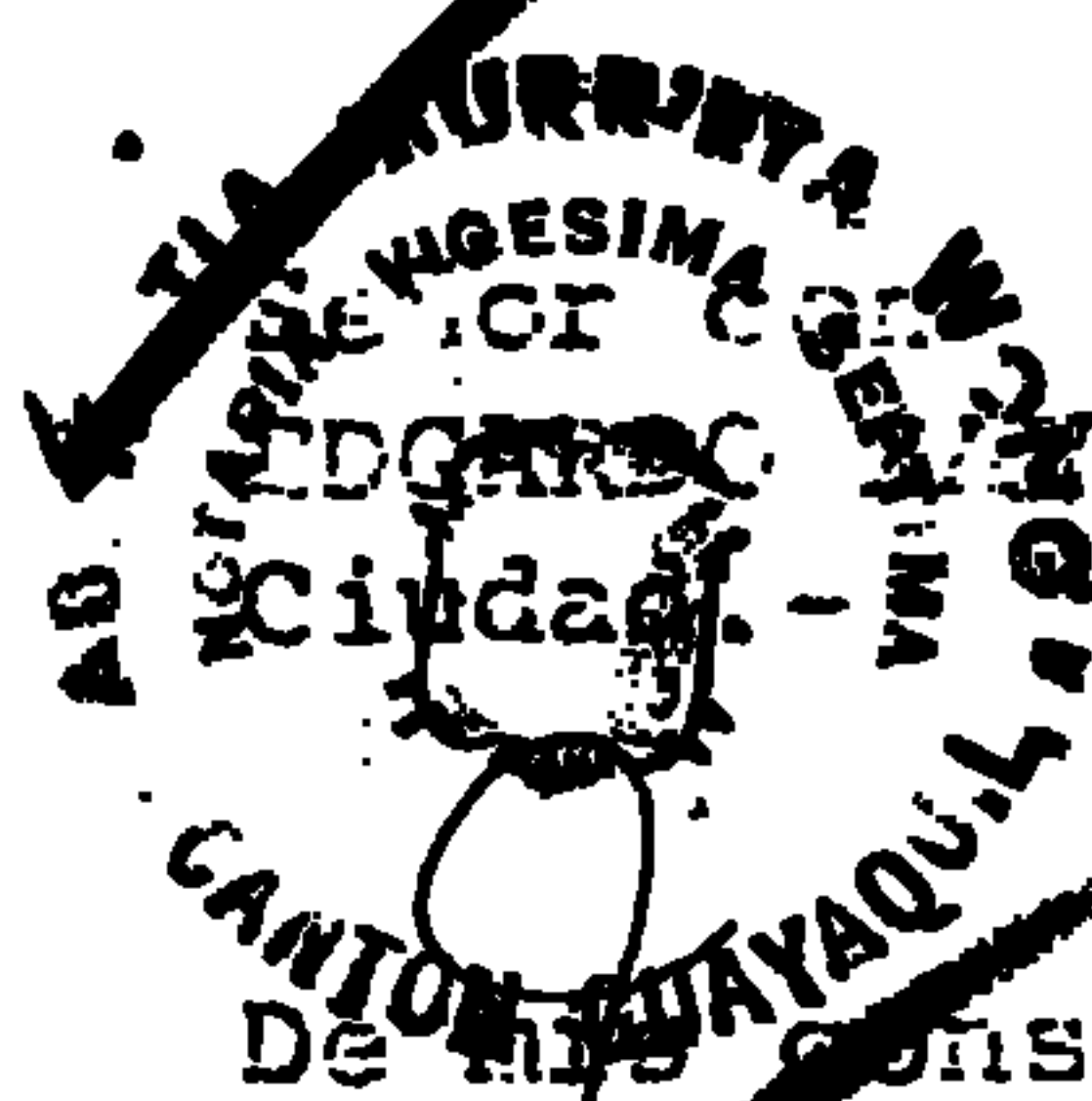
sesión con el mismo número de asistentes presentes al

momento de su instalación, con el objeto de dar lectura

al acta, la que, una vez leída, es aprobada por

unanimidad, y suscrita por todos los accionistas de la

Guayaquil, 14 de octubre de 1985



I
00000005

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que el día de hoy, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ARANJUEZ S. A.", ha tenido el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 13° de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en la disposición antes mencionada a usted le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía "ARANJUEZ S. A." se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el 8 de febrero de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 7 de marzo de 1985, de fojas # 62 a 67, Número 23 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 241 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

✓
Roberto Seminario Wright
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía "ARANJUEZ S. A."

EDGARDO XAVIER MAROL CEVALLOS
Guayaquil, 14 de octubre de 1985

Queda inscrita el Nomenclario de Presidente que antecede de fs. Nº 220 vta. a fs. Nº 221, Nº 103 del Registro Mercantil i anotado bajo el Nº 1.216 del Repertorio, archivándose el certificado de pago de Registro i su Adicional. - Salinas, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.

RECIBIDO
Escriba

1 Compañía.- Firmado EDGARDO XAVIER MARMOL CEVALLOS 00000006

2 ROBERTO EDUARDO SEMINARIO WRIGHT.- WALTER JOSE MENESES

3 ALVEAR.- CARLOS DE LA ROSA PINTO.- INGENIERO OSCAR

4 ORLANDINI TOSCANI.- Certifico: Que la presente copia es

5 igual a la original. Guayaquil, diciembre diecinueve de

6 mil novecientos ochenta y ocho. Firmado WALTER JOSE

7 MENESES ALVEAR. GERENTE - SECRETARIO".- Queda agregada

8 al Registro, formando parte del mismo, la copia

9 certificada del nombramiento de PRESIDENTE de la

10 Compañía Anónima "ARANJUEZ S. A.", otorgado a favor del

11 señor abogado EDGARDO XAVIER MARMOL CEVALLOS.- El

12 compareciente me presentó sus respectivos documentos

13 de identificación personal. Leída que le fue la

14 presente escritura de principio a fin y en alta voz,

15 por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en

16 todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó

17 y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de

18 todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: ENERO, NUEVE.- VALE.-

19

20

21 R. "ARANJUEZ S. A."

22 RUC: 0990321962930

23

24 EDGARDO XAVIER MARMOL CEVALLOS

25 C.C. 0903070548

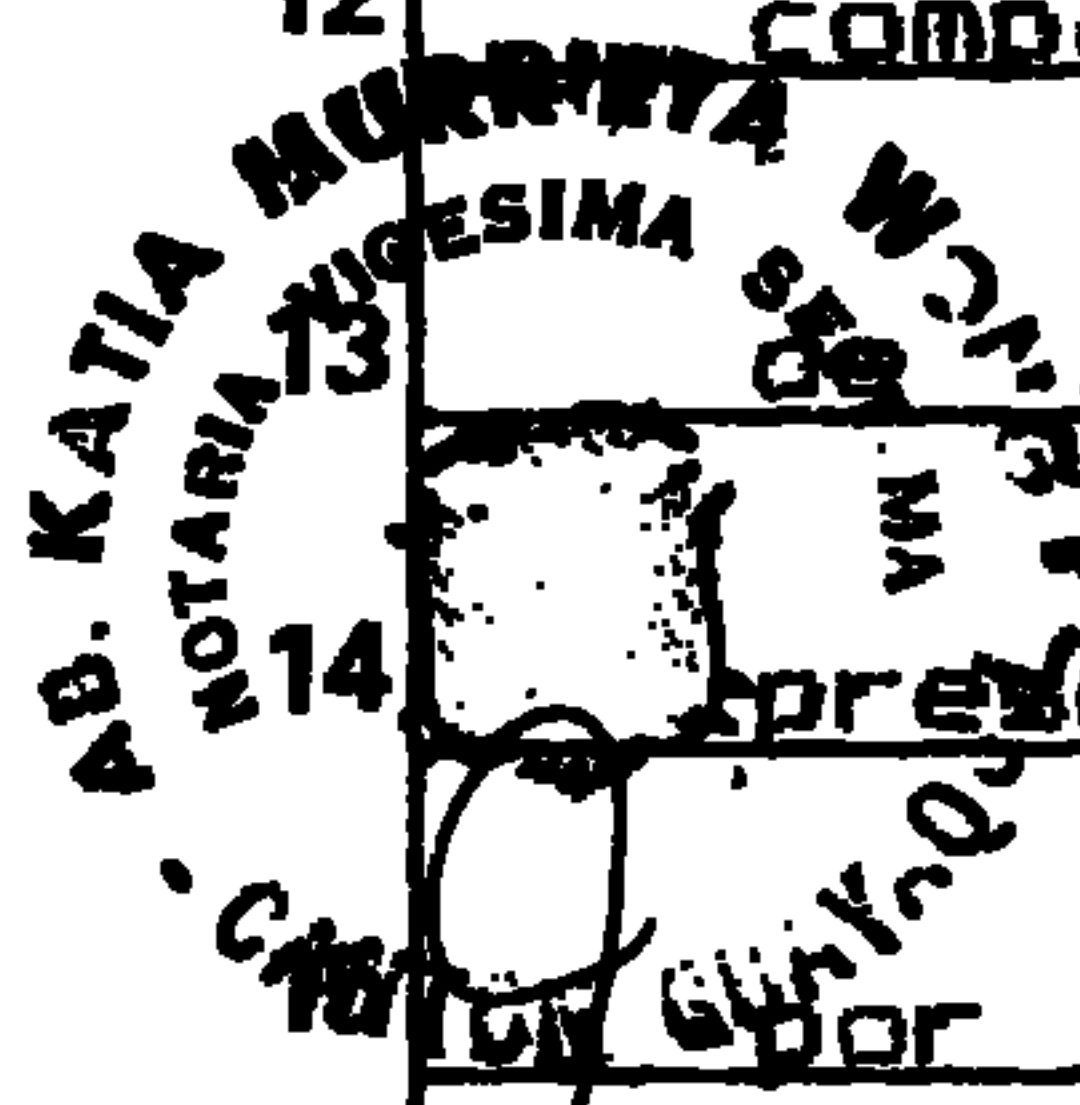
26 C.T. 129982

27 C.V. 231-145

28 Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

A VIGESIMA
PTIMA
a del Ecuador



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas rubricada por mí, la

Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los trece

días del mes de enero de mil novecientos ochenta y

nueve. -

Katia Murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



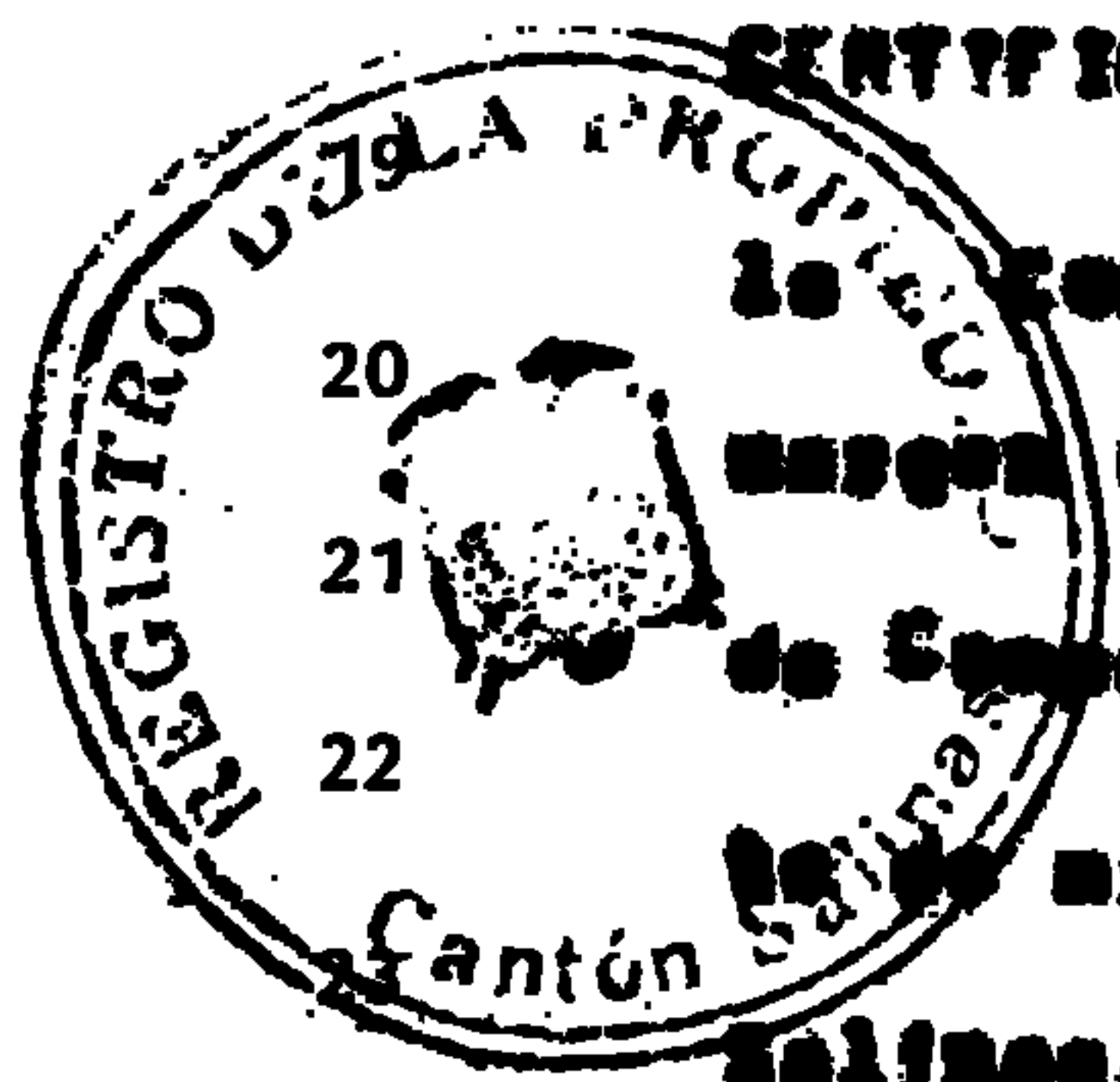
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

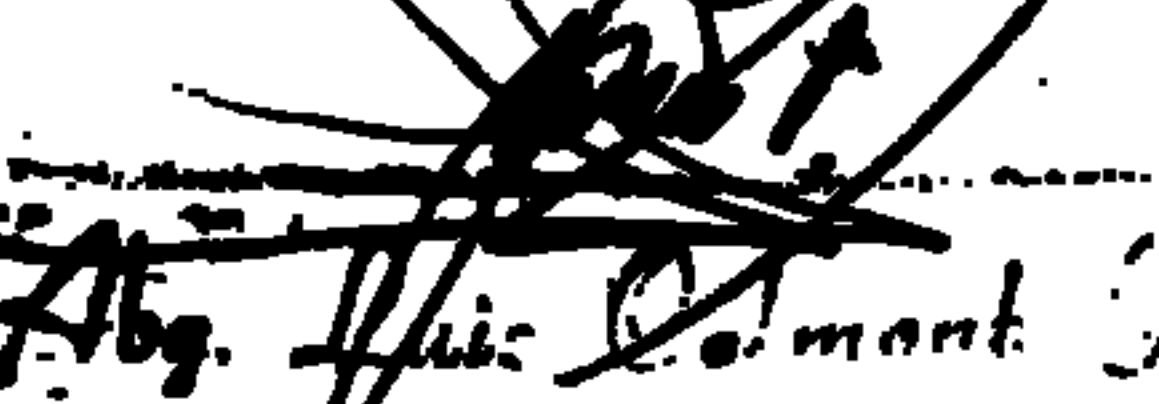
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 89-2-1-1-04475, dictado por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 30 de
4 Junio de 1989, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
5 Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la
6 matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
7 DENOMINADA ARANJUEZ S.A., otorgada ante mí, el 8 de Febrero de 1985.-
8 Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



18 CERTIFICO :- Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
19 la Compañía Anónima ARANJUEZ S.C.YEDAD ANONIMA , se tomó nota al
20 margen de la inscripción original de la Constitución de la Compañía -
21 de Compañía en el Libro de Registro Mercantil de fecha cuatro de
22 Julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y que Obra con el N° 23 -
23 Salinas, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta
24 y nueve .-


Ab. Luis Osmont Patterson
Registrador de la Propiedad
SALINAS

27 CERTIFICO :- Que en cumplimiento a la Resolución dictada por el In-
28 tendente de Compañías de Guayaquil encargado se inscribe el Aumento

de Capital i Reserva de Estatutos de la Compañia ARANZUE S.A. con
el N° 24 del Registro Mercantil i inscrita bajo el N° 205 del Reporte -
sic.- Salinas, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos o-
choenta i nueve.-

Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad
S A L I N A S

CERTIFICO :- que con fecha de hoy se ha archivado una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento a la disposición en el Decreto N° -
730 expedido por el señor Presidente de la Republica el veintidos de
Agosto de mil novecientos ochenta i cinco (1975).- Salinas, a los ocho
días del mes de Julio de mil novecientos ochenta i nueve.-

Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad
S A L I N A S